

exija por el Arrendador
lo menos tendran que sa-
tisfacer los vecinos en su
repartim^{to}. Lo que de ciden-
des. M participo a V. S.
para su inteligencia
y que disponga su cum-
plimiento?"

Lo traslado a Vm^o p.
que les comite, y concurren-
por su parte al cumplim^{to}.
de esta Soberana Resolu-
cion, haciendola entender
al interesado, sin preadi-
da ni tiempo, y dandome
el correspondiente avi-

misericordias de ella en
mil ochocientos y dos, sa-
y hegemiento de ellos.
y para que los arrendato-
res de las Maestranzas, vi-
en los V^{os} Lin^{os} D^{os} An-
delos p^{os} Condesos, hegemien-
ta por Indisposicion y
o Maria de Tunes Villa de
Guerra de ella por V. S. M.
de su honor y amor y d^{os}.
os de su Plume Ayunta. Con
por lo vigiente. —
as que. —
cio el P^{ro}curador de Vola
na cada uno de los Ca-
indicio, y que D^{os} Lin^{os}
D^{os} Diputados y el P^{ro}cu-
avien Contexto de no
ado D^{os} V^{os} D^{os} V^{os} D^{os} V^{os}
y el Sindico Penone
encontrado en sus Ca-
dixos avien echo y qu-
enter. —
la orden del V^o Inter-
miento pleno sobre la

Solicitud delos Comerciantes y tenderos de Albarexia,
y haver sido conuocado, no aviendo concurrido mas
que solo tres Cavalleros Regidores, por obedecer y cum-
plir la Orden de dho V^o. Deven exponer: Que
las tiendas de esta Villa son todas de muy corto ven-
do, de manera que algunas de la mayor parte de ellas
tienen tan pocos efectos que su Capital no asciende a mas
de unos mil d^{os}. Lo que p^{ro}ponen en noticia de su Seno-
ria para que revuelva lo que exime conforme a sus

Informe sobre
suertes del solda-
dor. —
por lo respectivo al Informe pedido por el V^o Inter-
en la pretension de Juan Antonio Lopez y Condesos; acor-

